



UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 2497/2015

RESOLUCIÓN N° 129/015

Montevideo, 5 de octubre de 2015

VISTO: El Llamado N° 19/2015 convocado para la adquisición de Fideos Secos, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un semestre, cuya apertura fuera realizada el día 28 de Julio,

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en el sitio de compras y contrataciones estatales, en el Diario Oficial, en las publicaciones "Gula Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo,

II) que en la apertura del Llamado se presentaron las firmas Darcel S.A., Ledibel S.A. y Distribuidora Manantiales S.A.

III) que se realizó una instancia de mejora de precios, en aplicación del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, con vencimiento el día 12 de agosto,

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, con vencimiento el día 8 de setiembre, Darcel S.A. presentó nuevas ofertas para nuevos productos y zonas, no cotizadas originalmente, las que no fueron tenidas en cuenta en función de lo informado por el asesor letrado en fecha 28 de setiembre.

CONSIDERANDO: I) que se está en condiciones de adjudicar el Llamado, habiéndose obtenido precios que implican, en promedio, un descuento del 5,80% respecto del Llamado vigente,

II) el informe del Asesor Jurídico de fecha 28 de setiembre

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1°) Adjudicar el Llamado N° 19/2015 convocado para la adquisición de Fideos Secos, a las firmas Distribuidora Manantiales S.A. y Darcel S.A., por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2, apartado 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares, según las siguientes ofertas en pesos uruguayos, a valores de la

oferta:

Código de producto	Producto	Cantidad máxima adjudicada en kilos	Capacidad del envase primario	Adjudicatario	Marca	Zona	Precio por Kg con impuestos y flete incluidos en \$ uruguayos
11A1	Fideos secos al huevo para pasta	234.409	500 Gr.	Distribuidora Manantiales S.A.	GLUTINA	Interior	79,80
						Montevideo	71,40
11A2	Fideos secos semolados para pasta	570	1 Kg.	Distribuidora Manantiales S.A.	FIMUR	Interior	92,71
		57.576	500 Gr.	Darcel S.A.	Las Acacias	Montevideo	81,50
11A3	Fideos secos comunes para pasta	9.864	1 Kg.	Distribuidora Manantiales S.A.	PURITAS	Interior	70,68
			5 Kg.			Montevideo	62,28
						Interior	70,07
			500 Gr.			Montevideo	61,67
						Interior	71,30
Montevideo	62,90						
11B1	Fideos secos al huevo para sopa	3.303	500 Gr.	Distribuidora Manantiales S.A.	GLUTINA	Interior	79,80
						Montevideo	71,40
11B2	Fideos secos semolados para sopa	12	500 Gr.	Darcel S.A.	Las Acacias	Interior	90,47
		1.500	1 Kg.	Distribuidora Manantiales S.A.	FIMUR	Montevideo	82,78
11B3	Fideos secos comunes para sopa	1.338	1 Kg.	Distribuidora Manantiales S.A.	PURITAS	Interior	70,68
			5 Kg.			Montevideo	62,28
						Interior	70,07
			500 Gr.			Montevideo	61,67
						Interior	71,30
Montevideo	62,90						

2º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.



- 5º) Notificar a las firmas involucradas, comunicar a los organismos adquirentes y publicar en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas y en "comprasestatales".
- 6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

**Cra Solange Nogués**  
Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas